GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 043 - 2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 17 FEB. 2025

VISTO; LA SOLICITUD S/N de fecha 12 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante SOLICITUD S/N de fecha 12 de febrero de 2025, el Abogado JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA – Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, comunica que por motivos personales deberá ausentarse de la ciudad, por lo que encarga a la Abogada GILMA ALEGRIA QUIJANO, el despacho de la Oficina de la Secretaría General, a partir del lunes 17 al miércoles 19 del presente año; exhortando a desempeñar el cargo con eficiencia y bajo responsabilidad funcional;

Que, el Artículo 28º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del puesto de Secretario General, a la Abogada GILMA ALEGRIA QUIJANO, en adición a sus funciones, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano administrativo;

Que, al amparo de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 17 de febrero al 19 del presente año, las funciones del puesto de Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, a la Abogada **GILMA ALEGRIA QUIJANO**, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN V°B° G.R.U.

OFICINA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° G.R.U.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
ING. JOSE LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional